



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

2666

*Publicación de acuerdo de la Junta de Gobierno del Consell insular de Formentera en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2025 de Aprobación Inicial de Estudio de Detalle y Escritura de Reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación denominada UA ECM-01, emplazada en el núcleo de ca Mari, TM Formentera*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

(...)

**I.- APROBAR INICIALMENTE** del proyecto de Estudio de Detalle presentado de la Unidad de Actuación denominada UA ECM-01, emplazada en el núcleo de ca Mari, y la **Escritura de Reparcelación voluntaria protocolo 1.224 de 19/12/2024**, que se promueve por el Sr. A.F.J, con el fin de definir las alineaciones y rasantes de las parcelas.

**De la comprobación de los parámetros del Estudio de Detalle se observa:**

AMR ECM-VE 01	2.186 m2	2.218 m2
EQ/IF	4.906 m2	5.007 m2
Total	7.092 m2	7.225 m2
Número máximo de viviendas.	2	2
Número máximo de plazas turísticas	25	25

PLANEAMIENTO      ESTUDIO DE DETALLE PROPUESTO

**II.- NOTIFICAR** particularmente a los propietarios, a los promotores y a los propietarios colindantes.

**III.-** Se tendrá que someter el acuerdo de aprobación inicial a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por el plazo de UN MES para la presentación de alegaciones, mediante anuncio al BOIB, a uno de los diarios de mayor circulación a la isla y en la página web del Consell.

**IV.- CONSIDERAR** que, una vez se haya producido la aprobación inicial y, en el supuesto de que no se presenten alegaciones a la tramitación del expediente, se podrá proceder a la aprobación definitiva, siempre que haya sido informado de forma favorable por la CTA del Consell de Formentera.

(...)

En cumplimiento de lo dispuesto al apartado tercero del acuerdo mencionado anteriormente, se hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, durante un plazo de UN MES a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, a fecha de la firma electrónica (13 de marzo de 2025)

**El presidente del Consell insular de Formentera**

Oscar Portas Juan